



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº: 242

VISTO:

La solicitud formulada por la Junta de Gobierno Tala- Dto. Uruguay- a través de la nota suscripta por el presidente, Sr. Osvaldo Lepratti, incorporada al Expte. N°598, referida a la ayuda que necesitan para solventar el pago de combustible que origina el acarreo de broza necesario para el mantenimiento de caminos vecinales comunes a ambas localidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2014 se presentó mediante Expte. N° 598 una solicitud de iguales características. La misma en esa oportunidad fue aprobado, por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad. Quien mediante Ordenanza N° 188 concedió la suma de \$24.500 (pesos veinticuatro mil quinientos).

Que la Junta de Gobierno Tala no realizó el acarreo de la broza por no haber disponibilidad de camiones para el flete por parte de vialidad de la provincia y consecuentemente no realizó el cobro del subsidio otorgado.

Que este Honorable Concejo Deliberante, autoriza el gasto de combustible, teniendo en cuenta el beneficio que otorga a nuestra comunidad contar con el mejoramiento de sus caminos, haciéndose cargo solamente del costo de combustible

Que se debe encuadrar el gasto en el Art. 159° inciso c) c.3. de la Ley N°10.027 y su modificatoria Ley 10.082- Orgánica de Municipios de Entre Ríos y Ordenanza 1/88 Art. 90 inc a).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

**SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA**

Artículo N°1: Autorizar la suma de hasta \$ 32.000, en concepto de reintegro de gasto de combustible por acarreo de los viajes de broza, que serán abonadas a la Junta de Gobierno Tala, previa entrega del recibo oficial correspondiente.-

Artículo N°2: Girar a Contaduría para su imputación a la cuenta de Trabajos Públicos.-

Artículo N°3: Deróguese la Ordenanza N° 188.-

Artículo N°4: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Johana Manentti– Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 277/15DEM](#) – Fecha: 10/12/2015